



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboeguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0099/2017

La Paz, 1° de marzo de 2017

VISTOS:

Que mediante Nota Interna NI/DGAA/UGPSEP/ERDA N° 0091/2017 de 20 de febrero de 2017, emitida por el Técnico de Registro Docente Administrativo y el Encargado del Registro Docente Administrativo dependientes de la Unidad de Gestión de Personal del SEP, remite el Informe Técnico IN/DGAA/UGPSEP/ERDA N° 0023/2017 de 30 de enero de 2017.

CONSIDERANDO I:

Que la Resolución Ministerial N° 091/02 de 8 de abril de 2002, aprueba los Valores Fiscales y Aranceles para Trámites Escalafonarios.

Que la Resolución Ministerial N° 0121/2015 de 27 de febrero de 2015, ratifica los montos de aranceles aprobados mediante Resolución Ministerial N° 091/02 de 8 de abril de 2002, incluyendo al mismo los nuevos Valores Arancelarios para Trámites Escalafonarios.

CONSIDERANDO II:

Que el Informe Técnico IN/DGAA/UGPSEP/ERDA N° 0023/2017 de 30 de enero de 2017, emitido por el Técnico de Registro Docente Administrativo, el Encargado del Registro Docente Administrativo y la Jefa de Unidad de Gestión de Personal del SEP, señala que con el objeto de agilizar y transparentar los trámites de duplicado del Registro Docente Administrativo (RDA) y actualización de datos en el RDA, solicita la derogatoria de los Numerales 1 y 2 del ANEXO I de la Resolución Ministerial N° 0121/2015 de 27 de febrero de 2015, dejando sin efecto el cobro del arancel de Bs10.- (Diez 00/100 Bolivianos) por el trámite de Actualización y/o Modificación de Datos en el RDA y el arancel de Bs5.- (Cinco 00/100 Bolivianos) por Copia de Formulario RDA; asimismo, solicita la autorización para insertar el código QR de seguridad en el duplicado RDA, que podrá ser impreso desde el sitio web <http://sep.minedu.gob.bo:8080> con validez para cualquier trámite.

Que el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 0234/2017 de 1° de marzo de 2017, emitido por la Profesional V en Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que de la revisión y análisis de antecedentes; habiéndose realizado la contrastación de la solicitud realizada mediante Informe Técnico IN/DGAA/UGPSEP/ERDA N° 0023/2017 de 30 de enero de 2017, se establece la viabilidad de la misma; por lo que, recomienda la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente que autorice a la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Gestión de Personal del SEP la inserción del código QR en el duplicado RDA, como medida de seguridad y derogue los Numerales 1 y 2 del ANEXO I de la Resolución Ministerial N° 0121/2015 de 27 de febrero de 2015, dejando sin efecto el cobro del arancel de Bs10.- (Diez 00/100 Bolivianos) por el trámite de Actualización y/o Modificación de Datos en el RDA y el arancel de Bs5.- (Cinco 00/100 Bolivianos) por Copia de Formulario RDA, con el objeto de agilizar y transparentar los trámites de duplicado del Registro Docente Administrativo (RDA) y actualización de datos en el RDA, por no contravenir ninguna norma legal en actual vigencia.

VoBo.
 Lic. Eduardo Cortez Baldivieso
 M.E.

VoBo.
 Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez

VoBo.
 S.R.M.L.
 D.G.A.J.

VoBo.
 M.E.

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboeguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

32

POR TANTO:

El Ministerio de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 29334 de 7 de febrero de 2009.

RESUELVE:

Artículo 1.- (AUTORIZACIÓN). Autorizar a la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Gestión de Personal del SEP, la inserción del código QR en el duplicado RDA, como medida de seguridad, el mismo que podrá ser impreso desde el sitio web <http://sep.minedu.gob.bo:8080> con validez para cualquier trámite.

Artículo 2.- (DEROGATORIA). Derogar los Numerales 1 y 2 del ANEXO I de la Resolución Ministerial N° 0121/2015 de 27 de febrero de 2015, dejando sin efecto el cobro del arancel de Bs10.- (Diez 00/100 Bolivianos) por el trámite de Actualización y/o Modificación de Datos en el RDA y el arancel de Bs5.- (Cinco 00/100 Bolivianos) por Copia de Formulario RDA, con el objeto de agilizar y transparentar los trámites de duplicado del Registro Docente Administrativo (RDA) y actualización de datos en el RDA.

Se establece que los demás datos insertos en los Anexos de la Resolución Ministerial N° 0121/2015 de 27 de febrero de 2015 quedan firmes y subsistentes.

Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO). La Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Gestión de Personal del SEP y las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Silvia Raquel Mejía Laura
 DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

AMP

Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Equipo de Memoria Institucional
 URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional
 URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES

la revolución educativa AVANZA